



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021940/2015

Córdoba, 18 DIC 2015

VISTO

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres cargos no docentes del Agrupamiento Administrativo de Categoría 7 -Convenio Colectivo Decreto 366/06- para desempeñar funciones: dos en Secretaría Académica y uno en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, según llamado efectuado por RD 1800/15, rectificado por RD 2067/15, y

CONSIDERANDO

Que por RD 2286/15 fueron designadas por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a las Srtas. María Soledad Argüello y Cintia Beatriz Colomba para la cobertura de dos de los tres cargos concursados.

Que como ha resultado vacante uno de ellos, corresponde -de acuerdo a reglamentación vigente- fijar las nuevas fechas en las que se realizará la recepción de inscripciones a la instancia de concurso cerrado general y/o abierto (en caso de no haber inscriptos o no cubrirse en la instancia general).

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado general o abierto (de no ocuparse en esa instancia), de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con funciones de Auxiliar Administrativo para desempeñarse en Secretaría Académica (turno mañana) con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente; en los mismos términos de la RD 1800/15.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar en el concurso cerrado general los agentes que revistan como personal no docente en la Universidad Nacional de Córdoba, en calidad de permanentes, en la misma categoría de cualquier agrupamiento. En la instancia abierta podrán participar todos los aspirantes que reúnan todos los requisitos generales y particulares de ingreso (inc. C del art. 4º de OHCS 7/12). En todos los casos se requiere contar con nivel Secundario Completo. La reglamentación de concursos no docentes (Ordenanza HCS 7/12 y anexos) puede consultarse en Digesto UNC (<http://www.digesto.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (calle Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, en las siguientes fechas según la instancia que corresponda:


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021940/2015

- Para el concurso cerrado general: **desde el 7 al 11/03/2016**
- Para el concurso abierto (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos de la instancia anterior): **desde el 28/03/16 AL 01/04/15**

Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12 (buscar en Digesto UNC) por duplicado, firmados en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Posteriormente se incluirá una copia en el expediente y la otra se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bisés. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. Los postulantes a los concursos instancias interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar realizar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien visará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12 (buscar en Digesto UNC), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante queda para el postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Cualquier consulta sobre presentación de antecedentes u otras dudas sobre concurso podrán ser realizadas en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00. La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 durante el período de inscripción, excepto el último día, por cuestiones de organización de la Facultad, por lo que, en dicho caso se podrán inscribir entregando los originales de los antecedentes. La Mesa de


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021940/2015

Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Luego del cierre de inscripción de cada instancia, el Jurado designado deberá reunirse para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas. Las fechas y horarios previstos para dichas reuniones de admisión por parte del jurado, en oficina del Área Operativa de esta Facultad:

Admisión de postulantes para concurso general: 11/03/2016 a las 13:00
Admisión de postulantes para concurso abierto: 05/04/2016 a las 13:00

ARTÍCULO 5°: Citar al jurado en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que, una hora antes del inicio de la prueba de oposición de la instancia que correspondiere (general o abierta), elabore el cuestionario de la prueba de oposición, sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 6°: La prueba de oposición consistirá en un examen teórico - práctico y una entrevista personal.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado general la prueba de oposición se realizará el martes **22/03/2015 a las 10:00**, en el lugar que se informe por Mesa de Entradas.
- En la instancia de concurso abierto, la prueba de oposición se realizará el día **15/04/2015 a las 10:00**, en lugar a determinar que se informará por Mesa de Entradas.

El Jurado comunicará a través de la Página Web de esta Facultad (www.psvche.unc.edu.ar -pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas con una antelación de 48 hs. como mínimo, fecha y horario de la entrevista personal, todo de acuerdo a reglamentación vigente, a la que serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

ARTÍCULO 7°: El proceso de evaluación deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos de esta Universidad (Ord. HCS 7/12).

ARTÍCULO 8°: La Oficina de Personal de la dependencia de que se trate deberá


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021940/2015

suministrar al Jurado los legajos de los postulantes (para caso de concurso cerrado general)

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

Reglamentaciones de carácter general:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales CCT Decreto 366/2006 (Título 2. Título 3. Título 5 (agrupamientos artículos 47 y 48)
- Estatutos de la UNC (Título 1. Título 2 Del gobierno de la Universidad. Título 5 Régimen de la Docencia Título 6 Del Régimen de la Enseñanza
- Reglamento de concursos para el personal no docente de la UNC Ord HCS 7/12
- "Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC" Ord. HCS 9/10

Reglamentaciones específicas:

Plan de Estudios	Ord. HCD 1/13 aprobada por RHCS 602/13- RD 1492/1 3 – RHCD 225/13
Régimen de Alumnos	RHCD FFyH 363/99 - RDN 2/99
Régimen disciplinario de alumnos. Reglamento de investigaciones administrativas	OHCS 9/12 Título 3
Reglamento de Prácticas Pre Profesionales	RHCD 301 /09 aprobada por RHCS 744/09 - modificada por RHCD 450/11 Artículo 1°
Reglamento de Prácticas Supervisadas	Ord HCD 1/01 aprobada por RHCS 179/01 - RHCD 140/13 anexo 5
Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación	Ord. HCD 1/14
Reglamento de Ayudantes Alumnos y Adscriptos	RHCD FFyH 467/98 – 248/99 RHCD FFyH 101/92 - 292/97
Conocimiento de esquema de funcionamiento de SACA	RHCD 94/13 anexo 1 quinta parte páginas 1 a 4
Régimen de Pases y Equivalencias	RHCD 3/03 - Ord HCS 12/1986
Alumnos Vocacionales	RHCD FFyH 441/1998 - RD 50/00 - Ord HCS 17/08 – RR 1146/00


CRISTINA PETITI
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021940/2015

Reglamento de Reválidas de Títulos	Ord HCS 10/11 - RHCD 410/10
Régimen de Licencias para alumnos y justificación de faltas	RHCD 243/2013 - RHCD 108/2014
Prórroga de Regularidad	RHCD 260/03
Reglamento del curso de nivelación	RHCD 180/15 en trámite de aprobación del HCS
Procedimientos frente a accidentes de alumnos que realizan prácticas	Formulario ad hoc elaborado por SACA
Obligaciones y responsabilidades de los alumnos del tramo de egreso	Formulario ad hoc elaborado por SACA

Se valorará positivamente:

1. Capacidad de comprensión de textos, redacción y ortografía.
2. Capacidad para trabajo en equipo.
3. Capacidad para asesorar y explicar con claridad
4. Conocimiento de herramientas informáticas: Procesador de Texto y Hoja de cálculo, Internet (búsquedas, correo electrónico, etc).

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psyche.unc.edu.ar -pestaña no docentes, Concurso Secretaría Académica - Secretaría Asuntos Estudiantiles)

ARTÍCULO 10°: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1688/15 y 1800/15, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

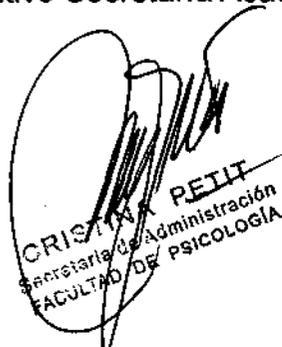
Titular: Lic. María Cecilia Gómez- Legajo 38775 -Jefa División Oficina Trabajos Finales Secretaría Académica Facultad de Psicología

Suplente: Sr. Martín Osvaldo Parejo- Legajo 33686- Jefe Departamento Despacho Alumnos Área Enseñanza Facultad de Psicología

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Lic. Rodolfo Lorenzo Arseno - Legajo 38658 - Jefe Departamento Concursos Docentes Secretaría Académica Facultad de Psicología.

Suplente: Lic. Betiana Micaela Tuja - Legajo 80977- Jefa Departamento Administrativo Secretaría Académica Facultad de Psicología.


CRISTINA PETTIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021940/2015

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Sr Daniel Casanovas Cisneros - Legajo 36025- Categoría 3 Área Enseñanza Facultad de Ciencias Médicas

Suplente: Sr. Víctor Suárez - Legajo 22367- Jefe Departamento Área Enseñanza Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

ARTÍCULO 11°: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por las causales dispuestas en la Ord. HCS 07/12 Anexo apartado VI.

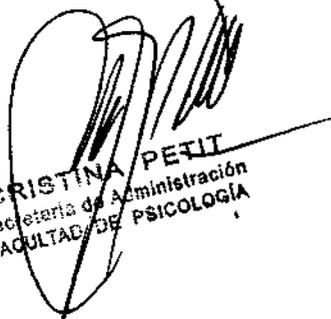
ARTÍCULO 12°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ord. HCS 7/12).

ARTÍCULO 13°: La Sra. Gloria Jiménez, Legajo 32081, quien se desempeña en la Facultad de Derecho de la UNC, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

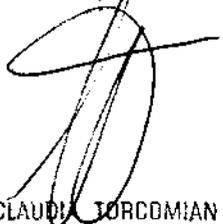
ARTÍCULO 14°: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir, comunicar a todas las dependencias de la Universidad, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2346


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DÉCANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA